



DECRETO N° 1800/1

LAJA, junio 20 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visaciones, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Ord. N° 139 de la directora escuela E-980 "Nivequetén".
- 3.- Contrato de Trabajo: Srta. Evelyn Peña Quinteros, Srta. Rossanna Rodríguez Fernández.
- 4.- Código del Trabajo.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

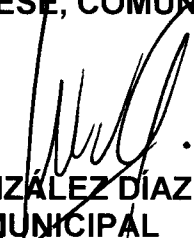
1.- APRUEBENSE los contratos de trabajo suscritos entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y las funcionarias que se indican, para cumplir funciones de asistentes de párvulos, en la escuela E-980 "Nivequetén", desde el 20 de junio al 15 de diciembre del 2011, de acuerdo a lo que señala el decreto 181, con financiamiento a gestión:

nombre	Evelyn Liset Peña Quinteros
r.u.t.	16.214.988-1
cargo	asistente de párvulos, pre-kinder
jornada	22 hrs.

nombre	Rossanna del Carmen Rodríguez Fernández
r.u.t.	11.241.148-8
cargo	asistente de párvulos, kinder
jornada	22 hrs.

2.- IMPÚTESE la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones", del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL


VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/AMM/PEM/AMR/lrc *20/06/11

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309